

COMUNICACION B.C.R.A. “B” 12.208

Buenos Aires, 18 de agosto de 2021

Fuente: página web B.C.R.A.

Vigencia: 18/8/21

Política de crédito. Créditos e imposiciones de unidades de vivienda. Unidad de vivienda actualizable por “ICC” - [Ley 27.271](#) (UVI). [Com. B.C.R.A. “A” 6.069](#). Valores diarios UVIs. Período: 20/8 al 19/9/21.

A las Entidades Financieras:

Nos dirigimos a Uds. para comunicarles, en anexo, los valores diarios de la unidad de vivienda (UVI).

Saludamos a Uds. atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

María Cecilia Pazos, Adriana Paz,
subgerenta de Administración y gerenta de
Difusión de Series Estadísticas a/c Estadísticas Monetarias

ANEXO

Toda la información disponible puede ser consultada accediendo a:

[www.bcra.gob.ar/Estadísticas/Monetarias y financieras/Cuadros estandarizados de series estadísticas/Tasas de interés y montos operados/Tasas de interés y coeficientes de ajuste establecidos por el B.C.R.A./Unidad de vivienda \(UVI\), serie diaria.](http://www.bcra.gob.ar/Estadísticas/Monetarias_y_financieras/Cuadros_estandarizados_de_series_estadísticas/Tasas_de_interés_y_montos_operados/Tasas_de_interés_y_coeficientes_de_ajuste_establecidos_por_el_B.C.R.A./Unidad_de_vivienda_(UVI),_serie_diaria)

– Archivos de datos:

<http://www.bcra.gob.ar/pdfs/PublicacionesEstadisticas/uviaaaa.xls>, donde aaaa indica el año.

– Referencias metodológicas:

<http://www.bcra.gob.ar/pdfs/PublicacionesEstadisticas/bolmetes.pdf>

Consultas: boletin.estad@bcra.gob.ar

– Nota para los usuarios del Programa SDDS del FMI:

El calendario anticipado de publicaciones para los cuatro próximos meses puede ser consultado en:

<http://www.economia.gob.ar/progeco/calendar.htm>

B.C.R.A.	Unidad de vivienda actualizable por "ICC" - Ley 27.271 (UVI)	Anexo a la Com. B.C.R.A. "B" 12.208
----------	--	-------------------------------------

Fecha	Unidad de vivienda actualizable por "ICC" - Ley 27.271 (UVI), base 31/3/16 = 14,05 pesos, en pesos con dos decimales
20210820	87,84
20210821	87,95
20210822	87,95
20210823	87,95
20210824	88,29
20210825	88,41
20210826	88,52
20210827	88,64
20210828	88,75
20210829	88,75
20210830	88,75
20210831	89,10
20210901	89,21
20210902	89,33
20210903	89,45
20210904	89,56
20210905	89,56
20210906	89,56
20210907	89,91
20210908	90,03
20210909	90,14

20210910	90,26
20210911	90,38
20210912	90,38
20210913	90,38
20210914	90,73
20210915	90,85
20210916	90,97
20210917	91,08
20210918	91,20
20210919	91,20

– Referencia normativa: Com. B.C.R.A. “A” 6.069 y Res. del Directorio del B.C.R.A. 367.

– El valor de cada “UVI” es el que surge de la siguiente expresión:

$$\$ 14,05 \times \left(\frac{\text{“CAICC” } t_c}{\text{“CAICC” } t_0} \right)$$

– Donde:

\$ 14,05 (en pesos, con dos decimales): costo de construcción de un milésimo de metro cuadrado de vivienda al 31/3/16 –obtenido a partir del promedio simple para la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y las ciudades de Córdoba, Rosario y Salta y zona del Litoral (Paraná y Santa Fe) del último dato disponible del costo de construcción de viviendas de distinto tipo–.

“CAICC” t0: índice del 31/3/16.

“CAICC” tc-1: índice del día hábil bancario anterior a la fecha de constitución de la imposición.